Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Pagina 1 de 37

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO GESTION FINANCIERA PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS FORMATO RADICACION CUENTAS	Código: FOR-GF-017 Versión: 0 Fecha: Memo I2019034866 del 09/08/2019 Pagina : 1 de 1

DATOS GENERALES

1, NOMBRE SUPERVISOR	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA	2, FECHA ELABORACIÓN	19	5	2026
3, SUBDIRECCIÓN	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
4, RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	MAYO				

DETALLE DE LAS CUENTAS

No.	5, Nombre o razón social	6, CC o NIT	7, No. Contrato	8, Valor	9, No. CRP	10, Codigo Proyecto
1	SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS	900230588-1	9135-2025	16.913.100	10536-2025	7946
2						
3						
4						
5						
6						

FIRMA	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA	12, FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE VENTANILLA DE CUENTAS
CC. No.	1,079,912,534	
Número telefónico:	3808330 ext., 32000	
Cargo:	ASESOR APOYO LOGISTICO	
Dependencia:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANICERA	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO GESTION FINANCIERA** **FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14**	Código: FOR-GF-016 Versión: 2 Fecha:Memo INT I2020004846 - 12/02/2020 Página : 1 de 1

El supervisor del: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº **9135** DEL DIA **14** MES **07** AÑO **2025** LOCALIDAD: **SEDE CENTRAL**

PROYECTO: **7946 Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C**

CERTIFICA:

RVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS	Identificado con NIT o C.C. **900230588-1**
ntante legal: **IVAN VALENCIA REDONDO**	Identificado con C.C. **10.528.947**

OBJETO CONTRATO:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y LA CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN TALLA Y PESO DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE**

a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el **1/4/2026** y el **30/4/2026**

lo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, No. **9** correspondiente a la suma de: **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CIEN M/TCE $16.913.100**

do el pago en la cuenta BANCARIA No:	**006400629348**	BANCO:	**DAVIVIENDA**
Clase:	**AHORROS**		

Endoso ☐ Cesión de derechos económicos ☐ De: (RESUMEN CONCEPTO)

A nombre de: NIT: CÉDULA:

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No:	«Cuenta»	BANCO:	«banco»
Clase:	«Tipo_cuenta»		

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
O230117459920240056	10536-2025	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	O23202020088715403 Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de medición, prueba, navegación y control	$ 16.913.100
TOTAL:				$ 16.913.100

*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

Diligenciar este campo, únicamente si el pago hace referencia a un Convenio de Asociación

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Concepto EE2020EE1154 del 9 de enero de 2020 emitido por la Secretaria de Hacienda y en mi calidad de Supervisor del Convenio de asociación

SI ☐ NO ☐ CERTIFICO que éste pago corresponde única y exclusivamente al reconocimiento de gastos y costos logísticos incurridos en la prestación del servicio; por lo que no representa incremento en el patrimonio del contratista

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los **19** días del mes de **mayo** del año **2026.**

Observaciones:

Cesión: ☐ Modificación forma de pago: ☐ Cual? _____

Terminación: ☐ Otro: ☐ _____

"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de _____, los aportes efectuados por el contratista para . salud $_____, pensión $_____, ARP $_____ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

VISADO PAC

Proyecto: **7946**

Nombre: **LUISA FERNANADA BAEZ BERNAL - Proyecto 7946**
1026285541

Teléfono: **3279797** Ext: **32120**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Teléfono **3279797** Ext **32121**

Cargo: **ASESOR DE APOYO LOGISTICO**

Dependencia: **SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:
1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
3. Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).
Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre:

Fecha:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Pagina 2 de 37

SERVIHOY

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Razón Social: SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S.
Identificación: 900230588-1
Teléfono: 8051022
Dirección: CL 127C 71 76 - NIZA NORTE, Bogota, D.C., Bogota, Colombia.
Condición IVA: IVA
Responsabilidad fiscal: No Aplica - Otros

Número: FVE-11973
Fecha: 15/05/2026 11:18
Fecha Vto.: 15/06/2026
Forma de pago: Crédito
Plazo: 31 días

vidad Económica:

- Mantenimiento y reparación
cializado de maquinaria y equipo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 3 de 37

(es): SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
NIT: 899999061-9
cción: CR 30 25 90, .
Tel: 3385000
nicipio: Bogota, D.C., Bogota, Colombia.

Muni. Dest.: Bogota, D.C.

Lin.	Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1		CONTRATO	EJECUCION CONTRATO 9135-2025 / DÉCIMA ENTREGA	1.00	Und	19%	14,000,000.87	0.00	14,000,000.87
2		CONTRATO	EJECUCION CONTRATO 9135-2025 / DÉCIMA ENTREGA	1.00	Und	19%	212,688.20	0.00	212,688.20

Total de líneas: 2

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.

Subtotal:	14,212,689.07
Descuento:	0.00
Total Bruto:	14,212,689.07
IVA 19%:	2,700,410.93

Observaciones: Favor consignar en la Cuenta de Ahorros N° 006400629348 del Banco DAVIVIENDA a nombre de SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA, Enviar soporte de pago al correo electrónico: finanzas@servihoy.com.co

Fecha y hora de validación: 15/05/2026 11:34

CUFE: 1e5b33f5b7fd1bf4063f0cd6064b30292a1b9709e3b8e21964ac7684f61bf448ff00bdca79d27ed94b848a86c9fc46f4

Firma Digital: ppe6KCaO6OdAIo86QGa6Fj2t1bzRMuAMSXGhIIKJJx4ydr+7LwxTzKS620aTHfeJ
pzhV2HWtwAoUm6RR0uRngthTAbwrdJHDv/hOjxSzyCTggx8Nn/SEXsoo+bMLm1X/
w++MSfmY7ZjoVB8SfEQmosxGOCjxp0XU6GCgQqrwssHK4e4sKBXfyEeMenC5awU7
swq7jFiLDlYJEWlJQoeqXaMxDGxRK0HrY2po4+2uIl3HzDkk1ONFAY9Ucwla6Ebh
M0qddW03AFQj3w6bhvs+UTZAczrwcMLKcTR7dpWYDYtCxX5D+tM/6cDgTIPBJjRV
39Gof1P5JBhDHNzxXHgcqw==

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0

Resolución de factura electrónica: 18764103513241 del 2025-12-22 al 2027-12-22. Rango: FVE-11501 al FVE-14500.

Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, articulo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

Valor a Pagar: 16,913,100.00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Pagina 4 de 37

CONSOLIDADO MES ABRIL - 2026

N° ORDEN	UNIDAD OPERATIVA	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELEFONO	NUMERO PLACA	BASE 8	EQUIPO INTERVENIDO	ITEM	CANTIDAD	TIPO DE SERVICIO		REPORTE MANTO	REPORTE CALIBRACIÓN	VALOR OFERTA	TOTAL A PAGAR	OBSERVACIONES
										MANTENIMIENTO	CALIBRACION					
23309	JARDIN INFANTIL WOUNAAH CHAAIN JAU JEM DI (LA ESTRELLA DEL SUR)	CR 18 G 72 D 15 SUR	CIUDAD BOLIVAR	3224115786	2229975	BASCULA ELECTRONICA PESA PERSONA SEC	bascula electronica mayor de 100 a 200 Kg	9	1	X		16665		$ 95.000,00	95.000	
23309	JARDIN INFANTIL WOUNAAH CHAAIN JAU JEM DI (LA ESTRELLA DEL SUR)	CR 18 G 72 D 15 SUR	CIUDAD BOLIVAR	3224115786	2229975	BASCULA ELECTRONICA PESA PERSONA SEC	Calibración bascula cap max de 100 a 200 kg (d) 0.05 kg	34	1		X		73446	$ 267.750,00	267.750	
23308	CENTRO CRECER VISTA HERMOSA	DIAGONAL 71B SUR N° 18 I -20	CIUDAD BOLIVAR	3173453902	2197246	BASCULA ELECTRONICA CON CAPACIDAD SI	#N/D							$ -	-	EQUIPO DE BAJA
23412	JARDIN INFANTIL PUERTA AL LLANO	CALLE 107 SUR N° 7D - 14 ESTE	USME	3133546220	2183136	BALANZA GRAMERA RANGER FK4150 1000	Balanza Electronica gramera 3000-5000 gr	4	1	X		16676		$ 80.000,00	80.000	
23408	CENTRO AMAR CHAPINERO 24 HORAS	CALLE 59 N° 6 - 24	CHAPINERO	3124898086	2180797	BALANZA DIGITAL ELECTRONIC CRANE SCAL	Basculaelectrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		16674		$ 80.000,00	80.000	
23408	CENTRO AMAR CHAPINERO 24 HORAS	CALLE 59 N° 6 - 24	CHAPINERO	3124898086	2180797	BALANZA DIGITAL ELECTRONIC CRANE SCAL	Bascula de mostrador y de colgar 20 a 40Kg	25	1		X		73483	$ 155.000,00	155.000	
23416	JARDIN INFANTIL NEVADO	CALLE 68C SUR N° 6A - 50	USME	3025458746	2183174	BALANZA GRAMERA RANGER FK4150 1000	Balanza gramera 50000gr	3	1	X		16681		$ 80.000,00	80.000	
23416	JARDIN INFANTIL NEVADO	CALLE 68C SUR N° 6A - 50	USME	3025458746	2183174	BALANZA GRAMERA RANGER FK4150 1000	Balanza Electronica gramera 3000-5000 gr	23	1		X		73490	$ 155.000,00	155.000	
23416	JARDIN INFANTIL NEVADO	CALLE 68C SUR N° 6A - 50	USME	3025458746	2183175	BASCULA ELECTRONICA SILVER MAX SM101	Bascula de mostrador y de colgar 20 a 40Kg	6	1	X		16675		$ 80.000,00	80.000	
23416	JARDIN INFANTIL NEVADO	CALLE 68C SUR N° 6A - 50	USME	3025458746	2183175	BASCULA ELECTRONICA SILVER MAX SM101	Bascula de mostrador y de colgar 20 a 40Kg	25	1		X		73481	$ 155.000,00	155.000	
23413	JARDIN INFANTIL TENERIFE	CALLE 91 A SUR N° 14 - 90	USME	3222281632	2180596	BASCULA ELECTRONICA SILVER MAX SM101	Basculaelectrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		16678		$ 80.000,00	80.000	
23413	JARDIN INFANTIL TENERIFE	CALLE 91 A SUR N° 14 - 90	USME	3222281632	2180596	BASCULA ELECTRONICA SILVER MAX SM101	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		73487	$ 155.000,00	155.000	
23414	JARDIN INFANTIL VALLE DE CAFAM	CL 92 BIS SUR 14 H 09	USME	3114795346	2177248	BASCULA ELECTRONICA PESA PERSONAS TE	#N/D							$ -	-	EQUIPO NO PRESENTE EN SEDE
23313	JARDIN INFANTIL SALA CUNA KENNEDY	CALLE 40 C SUR N° 79 - 10	KENNEDY	3058778246	2229247	BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES SECA 3	Balanza Electronica pesa bebes hasta 20 Kg	13	1	X		16616		$ 80.000,00	80.000	
23313	JARDIN INFANTIL SALA CUNA KENNEDY	CALLE 40 C SUR N° 79 - 10	KENNEDY	3058778246	2229247	BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES SECA 3	Balanza electrónica pesa bebes hasta 20 Kg	31	1		X		73332	$ 155.000,00	155.000	
23312	JARDIN INFANTIL ANALU VERBENAL QUIBA	LOTE 3 QUIBA	CIUDAD BOLIVAR	3134276877	2197841	BASCULA ELECTRONICA CON CAPACIDAD H	bascula electronica mayor de 100 a 200 Kg	9	1	X		16667		$ 95.000,00	95.000	
23312	JARDIN INFANTIL ANALU VERBENAL QUIBA	LOTE 3 QUIBA	CIUDAD BOLIVAR	3134276877	2197841	BASCULA ELECTRONICA CON CAPACIDAD H	Calibración bascula cap max de 100 a 200 kg (d) 0.05 kg	34	1		X		73448	$ 267.750,00	267.750	
23312	JARDIN INFANTIL ANALU VERBENAL QUIBA	LOTE 3 QUIBA	CIUDAD BOLIVAR	3134276877	2197277	BASCULA ELECTRONICA CON CAPACIDAD SI	#N/D							$ -	-	EQUIPO DE BAJA
23421	JARDIN INFANTIL SABANA GRANDE	CARRERA 106 N° 15A - 32	FONTIBON	3107464602	2229137	BASCULA ELECTRONICA INDUSTRIAL CON PL	Bascula electronica solo peso 300 Kg	10	1	X		16691		$ 95.000,00	95.000	
23421	JARDIN INFANTIL SABANA GRANDE	CARRERA 106 N° 15A - 32	FONTIBON	3107464602	2229137	BASCULA ELECTRONICA INDUSTRIAL CON PL	Bascula electronica solo peso 300 Kg	28	1		X		73535	$ 175.000,00	175.000	
23316	JARDIN INFANTIL OSO DE ANTEOJOS	CARRERA 100 N° 23 - 22	FONTIBON	3114736717	2229141	BASCULA ELECTRONICA INDUSTRIAL CON PL	#N/D							$ -	-	EQUIPO DE BAJA
23318	JARDIN INFANTIL SAN MARCOS	CARRERA 80 A N° 67 - 10	ENGATIVA	3057740097	2183002	BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES 20 KG	Balanza Electronica pesa bebes hasta 20 Kg	13	1	X		16637		$ 80.000,00	80.000	
23318	JARDIN INFANTIL SAN MARCOS	CARRERA 80 A N° 67 - 10	ENGATIVA	3057740097	2183002	BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES 20 KG	Balanza electrónica pesa bebes hasta 20 Kg	31	1		X		73531	$ 155.000,00	155.000	
23320	CENTRO PROTEGER FEMENINO JAIRO ANIBAL NIÑO	CALLE 52A N° 71 - 20	ENGATIVA	3164615399	2170946	BALANZA GRAMERA ELECTRÓNICA CAPACIE	Basculaelectrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		16688		$ 80.000,00	80.000	
23320	CENTRO PROTEGER FEMENINO JAIRO ANIBAL NIÑO	CALLE 52A N° 71 - 20	ENGATIVA	3164615399	2170946	BALANZA GRAMERA ELECTRÓNICA CAPACIE	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		73532	$ 155.000,00	155.000	
23320	CENTRO PROTEGER FEMENINO JAIRO ANIBAL NIÑO	CALLE 52A N° 71 - 20	ENGATIVA	3164615399	2182762	BASCULA ELECTRONICA PESA PERSONAS 15	#N/D							$ -	-	EQUIPO DE BAJA
23248	CENTRO UNICO DE RECEPCION DE NIÑOS Y NIÑAS	AC 1 N° 24C - 10	LOS MARTIRES	3134090734	2180297	BASCULA ELECTRONICA SILVER MAX SM101	Basculaelectrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		16712		$ 80.000,00	80.000	
23248	CENTRO UNICO DE RECEPCION DE NIÑOS Y NIÑAS	AC 1 N° 24C - 10	LOS MARTIRES	3134090734	2180297	BASCULA ELECTRONICA SILVER MAX SM101	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		73627	$ 155.000,00	155.000	
23248	CENTRO UNICO DE RECEPCION DE NIÑOS Y NIÑAS	AC 1 N° 24C - 10	LOS MARTIRES	3134090734	2180778	BALANZA DIGITAL ELECTRONIC CRANE SCAL	Basculaelectrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		16713		$ 80.000,00	80.000	
23248	CENTRO UNICO DE RECEPCION DE NIÑOS Y NIÑAS	AC 1 N° 24C - 10	LOS MARTIRES	3134090734	2180778	BALANZA DIGITAL ELECTRONIC CRANE SCAL	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		73628	$ 155.000,00	155.000	
23248	CENTRO UNICO DE RECEPCION DE NIÑOS Y NIÑAS	AC 1 N° 24C - 10	LOS MARTIRES	3134090734	2180655	BALANZA DIGITAL ELECTRONIC CRANE SCAL	Basculaelectrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		16710		$ 80.000,00	80.000	
23248	CENTRO UNICO DE RECEPCION DE NIÑOS Y NIÑAS	AC 1 N° 24C - 10	LOS MARTIRES	3134090734	2180655	BALANZA DIGITAL ELECTRONIC CRANE SCAL	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		73611	$ 155.000,00	155.000	
23248	CENTRO UNICO DE RECEPCION DE NIÑOS Y NIÑAS	AC 1 N° 24C - 10	LOS MARTIRES	3134090734	2229042	BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES SECA 3	Balanza Electronica pesa bebes hasta 20 Kg	13	1	X		16430		$ 80.000,00	80.000	
23248	CENTRO UNICO DE RECEPCION DE NIÑOS Y NIÑAS	AC 1 N° 24C - 10	LOS MARTIRES	3134090734	2229042	BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES SECA 3	Balanza electrónica pesa bebes hasta 20 Kg	31	1		X		72888	$ 155.000,00	155.000	
23248	CENTRO UNICO DE RECEPCION DE NIÑOS Y NIÑAS	AC 1 N° 24C - 10	LOS MARTIRES	3134090734	2234058	BALANZA DIGITAL PESA BEBES	Balanza Electronica pesa bebes hasta 20 Kg	13	1	X		16431		$ 80.000,00	80.000	
23248	CENTRO UNICO DE RECEPCION DE NIÑOS Y NIÑAS	AC 1 N° 24C - 10	LOS MARTIRES	3134090734	2234058	BALANZA DIGITAL PESA BEBES	Balanza electrónica pesa bebes hasta 20 Kg	31	1		X		72881	$ 155.000,00	155.000	
23248	CENTRO UNICO DE RECEPCION DE NIÑOS Y NIÑAS	AC 1 N° 24C - 10	LOS MARTIRES	3134090734	2234327	Balanza Mecanica(Grado Medico) DeBrazo B	bascula electronica mayor de 100 a 200 Kg	9	1	X		16432		$ 95.000,00	95.000	
23248	CENTRO UNICO DE RECEPCION DE NIÑOS Y NIÑAS	AC 1 N° 24C - 10	LOS MARTIRES	3134090734	2234327	Balanza Mecanica(Grado Medico) DeBrazo B	Calibración bascula cap max de 100 a 200 kg (d) 0.05 kg	34	1		X		72882	$ 267.750,00	267.750	
23248	CENTRO UNICO DE RECEPCION DE NIÑOS Y NIÑAS	AC 1 N° 24C - 10	LOS MARTIRES	3134090734	2164860	BALANZA GRAMERA RANGER FK4150 1000	Balanza Electronica gramera 3000-5000 gr	4	1	X		16433		$ 80.000,00	80.000	
23248	CENTRO UNICO DE RECEPCION DE NIÑOS Y NIÑAS	AC 1 N° 24C - 10	LOS MARTIRES	3134090734	2164860	BALANZA GRAMERA RANGER FK4150 1000	Balanza Electronica gramera 3000-5000 gr	23	1		X		72883	$ 155.000,00	155.000	
23248	CENTRO UNICO DE RECEPCION DE NIÑOS Y NIÑAS	AC 1 N° 24C - 10	LOS MARTIRES	3134090734	2245803	BASCULA PLATAFORMA ELECTRÓNICA	bascula electronica mayor de 100 a 200 Kg	9	1	X		16434		$ 95.000,00	95.000	
23248	CENTRO UNICO DE RECEPCION DE NIÑOS Y NIÑAS	AC 1 N° 24C - 10	LOS MARTIRES	3134090734	2245803	BASCULA PLATAFORMA ELECTRÓNICA	Calibración bascula cap max de 100 a 200 kg (d) 0.05 kg	34	1		X		72884	$ 267.750,00	267.750	
23248	CENTRO UNICO DE RECEPCION DE NIÑOS Y NIÑAS	AC 1 N° 24C - 10	LOS MARTIRES	3134090734	2245802	BASCULA DIGITAL 50 kg	Bascula de mostrador y de colgar 20 a 40Kg	6	1	X		16435		$ 80.000,00	80.000	
23324	CENTRO DIA SUMAPAZ VERDEGAL / VEREDA BETANIA	VEREDA BETANIA	SUMAPAZ - USME	3143319663	2164874	BASCULA ELECTRONICA PESA PERSONAS TE	Bascula pesa personas hasta 150 Kg	15	1	X		16417		$ 95.000,00	95.000	
23324	CENTRO DIA SUMAPAZ VERDEGAL / VEREDA BETANIA	VEREDA BETANIA	SUMAPAZ - USME	3143319663	2164874	BASCULA ELECTRONICA PESA PERSONAS TE	Calibración bascula cap max de 100 a 200 kg (d) 0.05 kg	35	1		X		72763	$ 267.750,00	267.750	
23324	CENTRO DIA SUMAPAZ VERDEGAL / VEREDA BETANIA	VEREDA BETANIA	SUMAPAZ - USME	3143319663	2232573	BASCULA ELECTRONICA PESA PERSONA SEC	bascula electronica mayor de 100 a 200 Kg	9	1	X		16418		$ 95.000,00	95.000	
23324	CENTRO DIA SUMAPAZ VERDEGAL / VEREDA BETANIA	VEREDA BETANIA	SUMAPAZ - USME	3143319663	2232573	BASCULA ELECTRONICA PESA PERSONA SEC	Calibración bascula cap max de 100 a 200 kg (d) 0.05 kg	34	1		X		72764	$ 267.750,00	267.750	
23324	CENTRO DIA SUMAPAZ VERDEGAL / VEREDA BETANIA	VEREDA BETANIA	SUMAPAZ - USME	3143319663	2232575	BASCULA ELECTRONICA INDUSTRIAL CON PL	Bascula electronica solo peso 300 Kg	10	1	X		16419		$ 95.000,00	95.000	
23324	CENTRO DIA SUMAPAZ VERDEGAL / VEREDA BETANIA	VEREDA BETANIA	SUMAPAZ - USME	3143319663	2232575	BASCULA ELECTRONICA INDUSTRIAL CON PL	Bascula electronica solo peso 300 Kg	28	1		X		72765	$ 175.000,00	175.000	
23325	ESPACIO RURAL RUANTAS ENTRE NUBES	CORREGIMIENTO DE NAZARETH, VEREDA AURAS	SUMAPAZ - USME	3118925386	2247748	BALANZA GRAMERA CON CAPACIDAD DE 10	#N/D							$ -	-	EQUIPO DE BAJA
23420	SUBDIRECCION LOCAL CHAPINERO	CALLE 50A N° 13 - 58	CHAPINERO	3132400687	2177179	BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES BBG EE	#N/D							$ -	-	EQUIPO DE BAJA
23419	JARDIN INFANTIL JUAN XXIII	CALLE 65B N° 1 -19	CHAPINERO	3142469893	2144001	BALANZA PREMIER REF ED-103S VISOR ELEC	Bascula de mostrador y de colgar 20 a 40Kg	6	1	X		16690		$ 80.000,00	80.000	
23419	JARDIN INFANTIL JUAN XXIII	CALLE 65B N° 1 -19	CHAPINERO	3142469893	2144001	BALANZA PREMIER REF ED-103S VISOR ELEC	Bascula de mostrador y de colgar 20 a 40Kg	25	1		X		73534	$ 155.000,00	155.000	
23326	JARDIN INFANTIL BETANIA	CALLE 76 B SUR N° 5 - 64	USME	3015616243	2195990	BASCULA ELECTRONICA BBG BALANZA LIQU	#N/D							$ -	-	EQUIPO DE BAJA
23328	JARDIN INFANTIL TENERIFE	CALLE 91 A SUR N° 14 - 90	USME	3224763944	2229893	BASCULA ELECTRONICA INDUSTRIAL CON PL	Bascula electronica solo peso 300 Kg	10	1	X		16726		$ 95.000,00	95.000	
23328	JARDIN INFANTIL TENERIFE	CALLE 91 A SUR N° 14 - 90	USME	3224763944	2229893	BASCULA ELECTRONICA INDUSTRIAL CON PL	Bascula electronica solo peso 300 Kg	28	1		X		73642	$ 175.000,00	175.000	
23327	CENTRO AMAR USME	CARRERA 12C N° 73A - 37 SUR	USME	3142404677	2229736	BASCULA ELECTRONICA INDUSTRIAL CON PL	Bascula electronica solo peso 300 Kg	10	1	X		16272		$ 95.000,00	95.000	
23327	CENTRO AMAR USME	CARRERA 12C N° 73A - 37 SUR	USME	3142404677	2229736	BASCULA ELECTRONICA INDUSTRIAL CON PL	Bascula electronica solo peso 300 Kg	28	1		X		73641	$ 175.000,00	175.000	
23329	JARDIN INFANTIL SANTA ROSITA LAS VEGAS	TRANSVERSAL 49 C N° 75A - 60 SUR	CIUDAD BOLIVAR	3212390701	2197273	BASCULA ELECTRONICA CON CAPACIDAD SI	Basculaelectrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X				$ 80.000,00	80.000	MTTO Y SUMINISTRO
23330	JARDIN INFANTIL LOS NIÑOS TRAVIESOS	CALLE 63B SUR N° 18N - 11	CIUDAD BOLIVAR	3024504990	2180177	BASCULA ELECTRONICA SILVER MAX SM101	#N/D							$ -	-	EQUIPO DE BAJA
23454	JARDIN INFANTIL SAN MIGUEL	CALLE 40 SUR N° 5 - 30 ESTE	SAN CRISTOBAL	3138013737	2180682	BALANZA DIGITAL ELECTRONIC CRANE SCAL	Basculaelectrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		16657		$ 80.000,00	80.000	
23454	JARDIN INFANTIL SAN MIGUEL	CALLE 40 SUR N° 5 - 30 ESTE	SAN CRISTOBAL	3138013737	2180682	BALANZA DIGITAL ELECTRONIC CRANE SCAL	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		73438	$ 155.000,00	155.000	
23454	JARDIN INFANTIL SAN MIGUEL	CALLE 40 SUR N° 5 - 30 ESTE	SAN CRISTOBAL	3138013737	2200740	BASCULA PESA PERSONAS BBG Marca: BBG	bascula electronica mayor de 100 a 200 Kg	9	1	X		16658		$ 95.000,00	95.000	
23454	JARDIN INFANTIL SAN MIGUEL	CALLE 40 SUR N° 5 - 30 ESTE	SAN CRISTOBAL	3138013737	2200740	BASCULA PESA PERSONAS BBG Marca: BBG	Calibración bascula cap max de 100 a 200 kg (d) 0.05 kg	34	1		X		73439	$ 267.750,00	267.750	
23454	JARDIN INFANTIL SAN MIGUEL	CALLE 40 SUR N° 5 - 30 ESTE	SAN CRISTOBAL	3138013737	2229463	BASCULA ELECTRONICA PESA BEBE SECA 35	Balanza Electronica pesa bebes hasta 20 Kg	13	1	X		16659		$ 80.000,00	80.000	
23454	JARDIN INFANTIL SAN MIGUEL	CALLE 40 SUR N° 5 - 30 ESTE	SAN CRISTOBAL	3138013737	2229463	BASCULA ELECTRONICA PESA BEBE SECA 35	Balanza electrónica pesa bebes hasta 20 Kg	31	1		X		73440	$ 155.000,00	155.000	
23454	JARDIN INFANTIL SAN MIGUEL	CALLE 40 SUR N° 5 - 30 ESTE	SAN CRISTOBAL	3138013737	2229464	BASCULA ELECTRONICA PESA PERSONAS SE	bascula electronica mayor de 100 a 200 Kg	9	1	X		16660		$ 95.000,00	95.000	
23454	JARDIN INFANTIL SAN MIGUEL	CALLE 40 SUR N° 5 - 30 ESTE	SAN CRISTOBAL	3138013737	2229464	BASCULA ELECTRONICA PESA PERSONAS SE	Calibración bascula cap max de 100 a 200 kg (d) 0.05 kg	34	1		X		73441	$ 267.750,00	267.750	
23454	JARDIN INFANTIL SAN MIGUEL	CALLE 40 SUR N° 5 - 30 ESTE	SAN CRISTOBAL	3138013737	2229465	INFANTOMETRO SECA 417	Tallimetro	19	1	X		16661		$ 70.000,00	70.000	
23454	JARDIN INFANTIL SAN MIGUEL	CALLE 40 SUR N° 5 - 30 ESTE	SAN CRISTOBAL	3138013737	2229465	INFANTOMETRO SECA 417	Calibración tallimetro	38	1		X		73442	$ 249.900,00	249.900	
23455	JARDIN INFANTIL SAN MIGUEL	CALLE 40 SUR N° 5 - 30 ESTE	SAN CRISTOBAL	3138013737	2229466	TALLIMETRO ESTADIMETRO PORTABLE SEC	Tallimetro	19	1	X		16662		$ 70.000,00	70.000	
23455	JARDIN INFANTIL SAN MIGUEL	CALLE 40 SUR N° 5 - 30 ESTE	SAN CRISTOBAL	3138013737	2229466	TALLIMETRO ESTADIMETRO PORTABLE SEC	Calibración tallimetro	38	1		X		73443	$ 249.900,00	249.900	
23455	JARDIN INFANTIL SAN MIGUEL	CALLE 40 SUR N° 5 - 30 ESTE	SAN CRISTOBAL	3138013737	2203514	BALANZA ELECTRONICA LEXUS FENIX Marc	Balanza electrónica 30 a 60 Lbs	7	1	X		16663		$ 80.000,00	80.000	
23455	JARDIN INFANTIL SAN MIGUEL	CALLE 40 SUR N° 5 - 30 ESTE	SAN CRISTOBAL	3138013737	2203514	BALANZA ELECTRONICA LEXUS FENIX Marc	Balanza electrónica 30 a 60 Lbs	26	1		X		73444	$ 155.000,00	155.000	
23455	JARDIN INFANTIL SAN MIGUEL	CALLE 40 SUR N° 5 - 30 ESTE	SAN CRISTOBAL	3138013737	2229467	BASCULA ELECTRONICA INDUSTRIAL CON PL	Bascula electronica solo peso 300 Kg	10	1	X		16664		$ 95.000,00	95.000	
23455	JARDIN INFANTIL SAN MIGUEL	CALLE 40 SUR N° 5 - 30 ESTE	SAN CRISTOBAL	3138013737	2229467	BASCULA ELECTRONICA INDUSTRIAL CON PL	Bascula electronica solo peso 300 Kg	28	1		X		73445	$ 175.000,00	175.000	
23332	JARDIN INFANTIL SEMILLEROS DEL FUTURO	DIAGONAL 65 C SUR N° 19 A - 83	CIUDAD BOLIVAR	3106581964	2180694	BALANZA DIGITAL ELECTRONIC CRANE SCAL	Basculaelectrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		16735		$ 80.000,00	80.000	
23332	JARDIN INFANTIL SEMILLEROS DEL FUTURO	DIAGONAL 65 C SUR N° 19 A - 83	CIUDAD BOLIVAR	3106581964	2180694	BALANZA DIGITAL ELECTRONIC CRANE SCAL	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		73656	$ 155.000,00	155.000	
23333	JARDIN INFANTIL SEMILLEROS DEL FUTURO	DIAGONAL 65 C SUR N° 19 A - 83	CIUDAD BOLIVAR	3106581964	2197088	BASCULA ELECTRONICA CON CAPACIDAD SI	Bascula de mostrador y de colgar 20 a 40Kg	6	1	X		16722		$ 80.000,00	80.000	
23333	JARDIN INFANTIL SEMILLEROS DEL FUTURO	DIAGONAL 65 C SUR N° 19 A - 83	CIUDAD BOLIVAR	3106581964	2197088	BASCULA ELECTRONICA CON CAPACIDAD SI	Bascula de mostrador y de colgar 20 a 40Kg	25	1		X		73652	$ 155.000,00	155.000	
23331	JARDIN INFANTIL ESTRELLAS DEL MAÑANA	CARRERA 19 N° 78D - 05 SUR	CIUDAD BOLIVAR	7720705	2191145	BALANZA DIGITAL RANGER G50KG DISPLAY	Basculaelectrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		16734		$ 80.000,00	80.000	
23331	JARDIN INFANTIL ESTRELLAS DEL MAÑANA	CARRERA 19 N° 78D - 05 SUR	CIUDAD BOLIVAR	7720705	2191145	BALANZA DIGITAL RANGER G50KG DISPLAY	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		73655	$ 155.000,00	155.000	
23456	JARDIN INFANTIL LA VICTORIA	CALLE 37 BIS B SUR N° 2 - 81 ESTE	SAN CRISTOBAL	3197997944	2183147	BASCULA ELECTRONICA TEXON 30 KG Mar	Basculaelectrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		16432		$ 80.000,00	80.000	
23456	JARDIN INFANTIL LA VICTORIA	CALLE 37 BIS B SUR N° 2 - 81 ESTE	SAN CRISTOBAL	3197997944	2183147	BASCULA ELECTRONICA TEXON 30 KG Mar	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		72885	$ 155.000,00	155.000	
23422	JARDIN INFANTIL LA FISCALA	CALLE 64 SUR N° 2 - 14 ESTE	USME	3124004748	2183183	BASCULA ELECTRONICA SILVER MAX SM101	Bascula de mostrador y de colgar 20 a 40Kg	6	1	X		16718		$ 80.000,00	80.000	
23422	JARDIN INFANTIL LA FISCALA	CALLE 64 SUR N° 2 - 14 ESTE	USME	3124004748	2183183	BASCULA ELECTRONICA SILVER MAX SM101	Bascula de mostrador y de colgar 20 a 40Kg	25	1		X		72632	$ 155.000,00	155.000	
23422	JARDIN INFANTIL LA FISCALA	CALLE 64 SUR N° 2 - 14 ESTE	USME	3124004748	2229876	BASCULA ELECTRONICA PESA BEBE SECA 35	Balanza Electronica pesa bebes hasta 20 Kg	13	1	X		16719		$ 80.000,00	80.000	
23422	JARDIN INFANTIL LA FISCALA	CALLE 64 SUR N° 2 - 14 ESTE	USME	3124004748	2229876	BASCULA ELECTRONICA PESA BEBE SECA 35	Balanza electrónica pesa bebes hasta 20 Kg	31	1		X		73633	$ 155.000,00	155.000	
23422	JARDIN INFANTIL LA FISCALA	CALLE 64 SUR N° 2 - 14 ESTE	USME	3124004748	2045980	BASCULA PARA PESAR PERSONAS, Marca: M	Bascula Pesa personas Electronica Hasta 150 Kg	16	1	X		16720		$ 95.000,00	95.000	
23422	JARDIN INFANTIL LA FISCALA	CALLE 64 SUR N° 2 - 14 ESTE	USME	3124004748	2045980	BASCULA PARA PESAR PERSONAS, Marca: M	Calibración bascula pesa personas electronica (digital) cap	36	1		X		73634	$ 267.750,00	267.750	
23422	JARDIN INFANTIL LA FISCALA	CALLE 64 SUR N° 2 - 14 ESTE	USME	3124004748	2183184	BASCULA ELECTRONICA PESA PERSONAS 15	Bascula Pesa personas Electronica Hasta 150 Kg	16	1	X		16721		$ 95.000,00	95.000	
23422	JARDIN INFANTIL LA FISCALA	CALLE 64 SUR N° 2 - 14 ESTE	USME	3124004748	2183184	BASCULA ELECTRONICA PESA PERSONAS 15	Calibración bascula pesa personas electronica (digital) cap	36	1		X		73635	$ 267.750,00	267.750	
23422	JARDIN INFANTIL LA FISCALA	CALLE 64 SUR N° 2 - 14 ESTE	USME	3124004748	2229877	INFANTOMETRO SECA 417	Tallimetro	19	1	X		16722		$ 70.000,00	70.000	
23422	JARDIN INFANTIL LA FISCALA	CALLE 64 SUR N° 2 - 14 ESTE	USME	3124004748	2229877	INFANTOMETRO SECA 417	Calibración tallimetro	38	1		X		73636	$ 249.900,00	249.900	
23423	JARDIN INFANTIL LA FISCALA	CALLE 64 SUR N° 2 - 14 ESTE	USME	3124004748	2229878	TALLIMETRO ESTADIMETRO PORTABLE SEC	Tallimetro	19	1	X		16723		$ 70.000,00	70.000	
23423	JARDIN INFANTIL LA FISCALA	CALLE 64 SUR N° 2 - 14 ESTE	USME	3124004748	2229878	TALLIMETRO ESTADIMETRO PORTABLE SEC	Calibración tallimetro	38	1		X		73637	$ 249.900,00	249.900	
23423	JARDIN INFANTIL LA FISCALA	CALLE 64 SUR N° 2 - 14 ESTE	USME	3124004748	2212815	DINAMÓMETROS PARA EL PESAJE DE RESID	Bascula de mostrador y de colgar 20 a 40Kg	6	1	X		16724		$ 80.000,00	80.000	
23423	JARDIN INFANTIL LA FISCALA	CALLE 64 SUR N° 2 - 14 ESTE	USME	3124004748	2212815	DINAMÓMETROS PARA EL PESAJE DE RESID	Bascula de mostrador y de colgar 20 a 40Kg	25	1		X		73638	$ 155.000,00	155.000	
23336	CPI NIETOS DEL TRUENO	CARRERA 80 F N° 42 - 46 SUR	KENNEDY	3224009872	2197176	BASCULA ELECTRONICA CON CAPACIDAD SI	Bascula de mostrador y de colgar 20 a 40Kg	6	1	X		16715		$ 80.000,00	80.000	
23336	CPI NIETOS DEL TRUENO	CARRERA 80 F N° 42 - 46 SUR	KENNEDY	3224009872	2197176	BASCULA ELECTRONICA CON CAPACIDAD SI	Bascula de mostrador y de colgar 20 a 40Kg	25	1		X		73630	$ 155.000,00	155.000	
23335	JARDIN INFANTIL PIO XII	CARRERA 79 D N° 6 - 15	KENNEDY	3142108506	2180337	BALANZA GRAMERA RANGER FK4150 1000	Balanza Electronica gramera 3000-5000 gr	4	1	X		16737		$ 80.000,00	80.000	
23335	JARDIN INFANTIL PIO XII	CARRERA 79 D N° 6 - 15	KENNEDY	3142108506	2180337	BALANZA GRAMERA RANGER FK4150 1000	Balanza gramera 50000gr	22	1		X		73657	$ 155.000,00	155.000	
23335	JARDIN INFANTIL PIO XII	CARRERA 79 D N° 6 - 15	KENNEDY	3142108506	2180325	BASCULA ELECTRONICA SIL										

23335	JARDIN INFANTIL PIO XII	CARRERA 79 D N° 6 - 15	KENNEDY	3142108506	2180879	BALANZA DIGITAL ELECTRONIC CRANE SCAI	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		73659	$ 155.000,00	155.000	
23337	JARDIN INFANTIL RUEDA DE COLORES	CARRERA 80 N BIS N° 70 - 10 SUR	BOSA	3203053759	2193736	BALANZA GRAMERA CAPACIDAD 1000 grs x	Balanza Electrónica gramera 3000-5000 gr	4	1	X		16716		$ 80.000,00	80.000	
23337	JARDIN INFANTIL RUEDA DE COLORES	CARRERA 80 N BIS N° 70 - 10 SUR	BOSA	3203053759	2193736	BALANZA GRAMERA CAPACIDAD 1000 grs x	Balanza Electronica gramera 3000-5000 gr	23	1		X		73631	$ 155.000,00	155.000	
23426	JARDIN INFANTIL CASA LOMA	TRANSVERSAL 8 B ESTE N° 88i - 41 SUR	USME	3012258773	2229932	BASCULA ELECTRONICA PESA PERSONA SEC	Bascula pesa personas hasta 150 Kg	15	1	X		16729		$ 95.000,00	95.000	
23426	JARDIN INFANTIL CASA LOMA	TRANSVERSAL 8 B ESTE N° 88i - 41 SUR	USME	3012258773	2229932	BASCULA ELECTRONICA PESA PERSONA SEC	Calibración bascula cap max de 100 a 200 kg (d) 0.05 kg	35	1		X		73643	$ 267.750,00	267.750	
23424	C.P.I. SEMILLAS AMBIKA PIJAO	CARRERA 8D N° 81 - 36 SUR	USME	3174160721	2229919	BASCULA ELECTRONICA PESA PERSONA SEC	#N/D							$ -	-	EQUIPO DE BAJA
23425	CENTRO CRECER TEJARES	CARRERA 8B N° 75A - 52 SUR	USME	3223110244	2179151	BÁSCULA DE PLATÓN ELECTRÓNICA 25 LIBR	#N/D							$ -	-	EQUIPO DE BAJA
23462	JARDIN INFANTIL LUISA DE MARILLAC	CALLE 38 A SUR N° 86F - 15	KENNEDY	3134601029	2194869	BASCULA ELECTRONICA CON CAPACIDAD H	Bascula pesa personas hasta 150 Kg	15	1	X		16740		$ 95.000,00	95.000	
23462	JARDIN INFANTIL LUISA DE MARILLAC	CALLE 38 A SUR N° 86F - 15	KENNEDY	3134601029	2194869	BASCULA ELECTRONICA CON CAPACIDAD H	Calibración bascula cap max de 100 a 200 kg (d) 0.05 kg	35	1		X		73719	$ 267.750,00	267.750	
23462	JARDIN INFANTIL LUISA DE MARILLAC	CALLE 38 A SUR N° 86F - 15	KENNEDY	3134601029	2180127	BASCULA ELECTRONICA SILVER MAX SM10(	Basculaelectrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		16714		$ 80.000,00	80.000	
23462	JARDIN INFANTIL LUISA DE MARILLAC	CALLE 38 A SUR N° 86F - 15	KENNEDY	3134601029	2180127	BASCULA ELECTRONICA SILVER MAX SM10(	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		73720	$ 155.000,00	155.000	
23463	JARDIN INFANTIL METRO	CARRERA 88C N° 43 37 SUR	KENNEDY	3115237181	2229224	BASCULA ELECTRONICA PESA PERSONAS SE(	bascula electronica mayor de 100 a 200 Kg	9	1	X		16742		$ 95.000,00	95.000	
23463	JARDIN INFANTIL METRO	CARRERA 88C N° 43 37 SUR	KENNEDY	3115237181	2229224	BASCULA ELECTRONICA PESA PERSONAS SE(	Calibración bascula cap max de 100 a 200 kg (d) 0.05 kg	34	1		X		73722	$ 267.750,00	267.750	
23341	JARDIN INFANTIL LA CHUCUA	CALLE 131 C N° 100 - 44	SUBA	3005198440	2180642	BALANZA DIGITAL ELECTRONIC CRANE SCAI	#N/D							$ -	-	EQUIPO DE BAJA
23340	JARDIN INFANTIL SUBA	CALLE 146 C BIS N° 91 - 42	SUBA	3194404702	2180645	BALANZA DIGITAL ELECTRONIC CRANE SCAI	Basculaelectrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		16744		$ 80.000,00	80.000	
23340	JARDIN INFANTIL SUBA	CALLE 146 C BIS N° 91 - 42	SUBA	3194404702	2180645	BALANZA DIGITAL ELECTRONIC CRANE SCAI	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		73724	$ 155.000,00	155.000	
23340	JARDIN INFANTIL SUBA	CALLE 146 C BIS N° 91 - 42	SUBA	3194404702	2230831	BASCULA ELECTRONICA PESA BEBE SECA 35-	Balanza Electronica pesa bebes hasta 20 Kg	13	1	X		16745		$ 80.000,00	80.000	
23340	JARDIN INFANTIL SUBA	CALLE 146 C BIS N° 91 - 42	SUBA	3194404702	2230831	BASCULA ELECTRONICA PESA BEBE SECA 35-	Balanza electrónica pesa bebes hasta 20 Kg	31	1		X		73725	$ 155.000,00	155.000	
23340	JARDIN INFANTIL SUBA	CALLE 146 C BIS N° 91 - 42	SUBA	3194404702	2180413	BASCULA ELECTRONICA SILVER MAX SM10(	Bascula de mostrador y de colgar 20 a 40Kg	6	1	X		16746		$ 80.000,00	80.000	
23340	JARDIN INFANTIL SUBA	CALLE 146 C BIS N° 91 - 42	SUBA	3194404702	2180413	BASCULA ELECTRONICA SILVER MAX SM10(	Bascula de mostrador y de colgar 20 a 40Kg	25	1		X		73726	$ 155.000,00	155.000	
23340	JARDIN INFANTIL SUBA	CALLE 146 C BIS N° 91 - 42	SUBA	3194404702	2177305	BASCULA ELECTRONICA PESA PERSONAS TE	#N/D							$ -	-	EQUIPO DE BAJA
23340	JARDIN INFANTIL SUBA	CALLE 146 C BIS N° 91 - 42	SUBA	3194404702	2162986	BASCULA ELECTRONICA SILVER MAX SM10(	#N/D							$ -	-	EQUIPO DE BAJA
23431	JARDIN INFANTIL BRISAS DE ALEGRIA	CALLE 41 SUR 94 - 12	KENNEDY	3132166441	2229166	BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES SECA 3!	Balanza Electronica pesa bebes hasta 20 Kg	13	1	X		16680		$ 80.000,00	80.000	
23431	JARDIN INFANTIL BRISAS DE ALEGRIA	CALLE 41 SUR 94 - 12	KENNEDY	3132166441	2229166	BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES SECA 3!	Balanza electrónica pesa bebes hasta 20 Kg	31	1		X		73489	$ 155.000,00	155.000	
23432	CENTRO AMAR CORABASTOS	CARRERA 80 N° 43 - 43 SUR	KENNEDY	3122558755	2194749	BASCULA ELECTRONICA CON CAPACIDAD H	bascula electronica mayor de 100 a 200 Kg	9	1	X		16733		$ 95.000,00	95.000	
23432	CENTRO AMAR CORABASTOS	CARRERA 80 N° 43 - 43 SUR	KENNEDY	3122558755	2194749	BASCULA ELECTRONICA CON CAPACIDAD H	Calibración bascula cap max de 100 a 200 kg (d) 0.05 kg	34	1		X		73721	$ 267.750,00	267.750	
23342	JARDIN INFANTIL FUNTALENTUM	CARRERA 20 N° 24 - 92 SUR	RAFAEL URIBE URIBE	3222460780	2232807	BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES / CISO!	Balanza Electronica pesa bebes hasta 20 Kg	13	1	X		16751		$ 80.000,00	80.000	
23342	JARDIN INFANTIL FUNTALENTUM	CARRERA 20 N° 24 - 92 SUR	RAFAEL URIBE URIBE	3222460780	2232807	BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES / CISO!	Balanza electrónica pesa bebes hasta 20 Kg	31	1		X		73768	$ 155.000,00	155.000	
23342	JARDIN INFANTIL FUNTALENTUM	CARRERA 20 N° 24 - 92 SUR	RAFAEL URIBE URIBE	3222460780	2232681	BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES / CISO!	#N/D							$ -	-	EQUIPO DE BAJA
23343	CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA PALABRAS MAYORES	CALLE 31 B SUR N° 23 B - 14	RAFAEL URIBE URIBE	3105810068	2232536	BASCULA ELECTRONICA INDUSTRIAL CON PL	Bascula electronica solo peso 300 Kg	10	1	X		16750		$ 95.000,00	95.000	
23343	CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA PALABRAS MAYORES	CALLE 31 B SUR N° 23 B - 14	RAFAEL URIBE URIBE	3105810068	2232536	BASCULA ELECTRONICA INDUSTRIAL CON PL	Bascula electronica solo peso 300 Kg	28	1		X		73767	$ 175.000,00	175.000	
23343	CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA PALABRAS MAYORES	CALLE 31 B SUR N° 23 B - 14	RAFAEL URIBE URIBE	3105810068	2186745	BASCULA ELECTRONICA 30 KG TEXON PREC	Bascula de mostrador y de colgar 20 a 40Kg	6	1	X		16728		$ 80.000,00	80.000	
23343	CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA PALABRAS MAYORES	CALLE 31 B SUR N° 23 B - 14	RAFAEL URIBE URIBE	3105810068	2186745	BASCULA ELECTRONICA 30 KG TEXON PREC	Bascula de mostrador y de colgar 20 a 40Kg	25	1		X		73642	$ 155.000,00	155.000	
23343	CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA PALABRAS MAYORES	CALLE 31 B SUR N° 23 B - 14	RAFAEL URIBE URIBE	3105810068	2186746	BALANZA GRAMERA ELECTRONICA 1000 GR	Balanza Electrónica gramera 3000-5000 gr	4	1	X		16677		$ 80.000,00	80.000	
23343	CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA PALABRAS MAYORES	CALLE 31 B SUR N° 23 B - 14	RAFAEL URIBE URIBE	3105810068	2186746	BALANZA GRAMERA ELECTRONICA 1000 GR	Balanza Electronica gramera 3000-5000 gr	23	1		X		73486	$ 155.000,00	155.000	
														TOTAL	**16.913.100**	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 5 de 37

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764103513241

(415)7707212489984(8020) 001876410351324 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 6 de 37

Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 2 3 0 5 8 8	1				

Razón social
VIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS

Dirección seccional
s de Bogotá

Cód. 3 2

Dirección
CL 127 C 71 76

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-12-22 / 01:42:48 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres VALENCIA REDONDO IVAN
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 10528947 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS

997. Fecha formalización 2 0 2 5 - 1 2 - 2 2 / 1 3 : 4 2 : 4 8

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764103513241

(415)7707212489984(8020) 001876410351324 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 7 de 37

ero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 2 3 0 5 8 8	1				

ón social
VIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS CL 127 C 71 76	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FVE	11,501	14,500	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141225637157

(415)7707212489984(8020) 000014122563715 7

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 8 de 37

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 0 5 8 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

27. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SERVIHOY

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 127 C 71 76

42. Correo electrónico gerencia@servihoy.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 1 2 1	6 0 1 8 0 5 1 0 6 1	6 0 1 8 0 5 1 0 2 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 1 3 0 4 0 5	8 2 9 9	2 0 2 0 0 1 0 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-12-16 / 03:35:12PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA REDONDO IVAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141225637157

(415)7707212489984(8020) **000014122563715 7**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 9 de 37

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 0 5 8 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	0 0 0	0 9
73. Fecha	2 0 0 8 0 7 1 5	2 0 1 9 0 8 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 7 2 2	2 0 1 9 0 8 1 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 8 2 1 1 3 7	0 1 8 2 1 1 3 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 0 7 1 5
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225637157

(415)7707212489984(8020) **000014122563715 7**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 10 de 37

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 0 5 8 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
EPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 7 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
édula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 2 8 9 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALENCIA	REDONDO	IVAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Pagina 11 de 37

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 04/05/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS** con **NIT 900.230.588-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 006400629348

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Pagina 12 de 37

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SDIS-SMC-008 DE 2025
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 9135-2025

Bogotá D.C., 10 de julio de 2025

Datos del contratista:

Razón Social:	**SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS**
NIT:	**900230588 -1**
Representante Legal:	**IVAN VALENCIA REDONDO**
C.C. No.	**10528947**
Dirección:	**Carrera 49 # 127 D- 48 – Bogotá D.C.**
Correo electrónico:	**comercial1@servihoy.com.co – gerencia@servihoy.com.co**
Teléfono:	**8051022**

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, de manera atenta informamos que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS**, de acuerdo con el informe de evaluación realizado por el Comité Asesor Evaluador designado para ello, en el cual se evidencia que presentó la primera Mejor Oferta, y que cumplió con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. **SDIS–SMC–008–2025**. Por lo anterior, usted, como **CONTRATISTA** deberá ejecutar el servicio y/o suministrar los bienes teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en los Estudios Previos, el Anexo Técnico, la Invitación Pública, y la Oferta presentada y aceptada por la Entidad, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral de la presente Aceptación, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO: *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y LA CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN TALLA Y PESO DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE"*

ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto contractual, se requiere que el contratista, realice la intervención correspondiente al mantenimiento incluido el suministro de repuestos nuevos y la calibración, de los bienes los cuales son propiedad de la SDIS y aquellos por los cuales pudiera llegar a ser legalmente responsable (en eventos tales como arriendo, comodato y otros). La Secretaría hará los requerimientos al contratista a través de la supervisión; el contratista deberá contar con disponibilidad permanente para atender las solicitudes que se le hagan y en caso de ser necesario, responder de manera oportuna a cualquier inconveniente o emergencia que puedan interrumpir o afectar el correcto funcionamiento de los equipos generando márgenes de incertidumbre en la toma de datos antropométricos que son parte del seguimiento trimestral al crecimiento y desarrollo de las personas y su nivel nutricional, así como interrumpir el seguimiento y control en el recibido de los mercados como parte de la verificación semanal que se realiza en cada centro o jardín y estos podrían quedar expuestos. Por otra parte el contratista deberá atender demás situaciones que se presenten en la ejecución de las condiciones de tiempo, modo y lugar descritas en los estudios previos, anexo técnico, invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del contrato. Ante el acontecimiento de tales circunstancias, el contratista deberá ceñirse a lo establecido en el anexo técnico.

El servicio se realizará conforme a las condiciones y especificaciones técnicas relacionadas en el documento "ANEXO TÉCNICO" que forma parte integral del proceso.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 13 de 37

VALOR: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($129.180.738), incluido el IVA y todos los impuestos que haya lugar.

OFERTA ECONÓMICA: La Secretaría Distrital de Integración Social acepta la oferta del proponente conforme a lo ofertado el día **1 de julio de 2025,** la cual hace parte integral del presente documento.

Parágrafo 1: El proponente deberá tener en cuenta que la presente aceptación de oferta se ejecutará por el valor total del presupuesto asignado, en caso de ahorros presentados por el menor valor, el presupuesto se asignará para realizar más mantenimientos y suministro de repuestos cuando aplique.

Parágrafo 2: La comunicación de aceptación de la oferta será de ejecución abierta, en donde se establece una aproximación de cantidades de mantenimientos, es decir que se ejecutará a medida que se vayan requiriendo los servicios, durante el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta o hasta el agotamiento de los recursos de la misma.

Parágrafo 5: Las cantidades de servicios solicitados de manera diaria, semanal o mensual podrán aumentar o disminuir en cualquier momento de la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta, de conformidad con las necesidades a satisfacer por parte de la Entidad.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente aceptación de oferta se encuentra respaldada con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, que se ejecutará de conformidad con el siguiente detalle:

No. de CDP	10994
No. de Proyecto	122
Modalidad	1000000000010008078714O3
Concepto del Gasto	N.A.
Valor CDP	$5.162.000
Valor Afectado CDP	$5.162.000
Total	$5.162.000

No. de CDP	10996
No. de Proyecto	7946
Modalidad	33-11-733-7946-65-001-004-601
Concepto del Gasto	O232020200887154O3 Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de medición, prueba, navegación y control
Valor CDP	$124.018.738
Valor Afectado CDP	$124.018.738
Total	$124.018.738

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrató será la ciudad de Bogotá D.C., en la sede principal de la SDIS, en las Subdirecciones Locales y/o en las diferentes unidades operativas, distribuidas en todas las localidades del Distrito Capital de la Secretaría Distrital de Integración Social en la ciudad de Bogotá D.C., las cuales están establecidas en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 14 de 37

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2025** o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y la supervisión del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO: La SDIS, pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas (1 al 30 de cada mes) según los servicios y/o bienes efectivamente prestados / entregados dentro del mes inmediatamente anterior, conforme a la descripción técnica de los servicios y los valores presentados en la oferta económica, previa entrega de la siguiente documentación que deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días calendario del mes siguiente:

a) La factura debidamente diligenciada (conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código del Comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario).

b) Informe de ejecución.

c) Órdenes de servicio cumplidas a satisfacción.

d) Presentación certificación y evidencias cumplimiento cláusulas ambientales.

e) Certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal, expedida de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

f) La demás documentación solicitada por el supervisor del contrato, de conformidad con las obligaciones.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que se encuentra al día, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, a la fecha de presentación de la factura. Por lo cual se requiere allegue el listado de soporte de la transferencia de pago con estado procesado, del personal vinculado a la prestación de servicio a la entidad.

PARÁGRAFO 2: Los pagos que efectúe la SECRETARIA en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería. Así mismo, para cada pago se requiere la presentación del informe de supervisión, en el que conste el recibo a satisfacción de los servicios prestados por el contratista, durante el período de ejecución respectivo.

PARÁGRAFO 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARIA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO 4: Los pagos de los servicios del contrato efectivamente recibidos, se harán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a: 1) la radicación en el área de gestión documental de la SDIS, de los siguientes documentos: a) el informe de supervisión en el que se reciben los servicios a satisfacción, del periodo de ejecución respectivo; b) la certificación del artículo 50 de la Ley 789 de 2012; c) los soportes que debe entregar el contratista para cada uno de los pagos, d) los recibos a satisfacción de los servicios efectivamente prestados durante el periodo de ejecución que corresponda, y e) los demás soportes de ejecución del periodo respectivo; 2) la radicación de la factura en el área financiera de la SDIS, de los servicios recibidos a satisfacción durante el periodo de ejecución respectivo, y 3) la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 15 de 37

disponibilidad del PAC. Para el último pago del contrato, se requiere además el cumplimiento total del objeto y obligaciones de este.

Con la presentación de la propuesta, se entiende aceptada la forma de pago señalada en este documento.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del (la) ASESOR 105 grado 04 Apoyo Logístico de la Secretaría Distrital de Integración Social. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado. En virtud de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un empleado público del nivel jerárquico profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los documentos del Manual de Contratación de la SECRETARÍA y en particular con los relacionados, con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para ejecución del presente contrato y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

OBLIGACIONES GENERALES, ESPECÍFICAS Y AMBIENTALES DEL CONTRATISTA.

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación pública, la comunicación de aceptación de la oferta, adendas y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.

2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación de la comunicación de aceptación de la oferta y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.

3. Suscribir dentro de los cinco días (5) siguientes a su notificación el acta liquidación.

4. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los subsistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Este documento de pago de parafiscales deberá allegarse dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes.

5. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta.

6. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta.

7. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en la comunicación de aceptación de la oferta, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 16 de 37

8. Suministrar al supervisor de la comunicación de aceptación de la oferta toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.

9. Presentar los informes sobre la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta que le sean solicitados por el supervisor del mismo.

10. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de la comunicación de aceptación de la oferta, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

12. Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta.

13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta u omisión de alguna de sus obligaciones.

14. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato.

15. Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación.

16. Asumir todos los costos en que incurra la SDIS para resolver una acción judicial o reclamación interpuesta por Terceros y por la cual deba responder o le sea imputable AL CONTRATISTA. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. Por lo anterior la SECRETARÍA, procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA pagara a la SDIS en los términos previstos en esta cláusula.

17. Atender las reuniones que el Supervisor del contrato convoque, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.

18. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la SDIS, relacionadas con las actividades objeto del contrato, así como elaborar y suscribir las actas correspondientes.

19. Entregar, cuando el Supervisor del contrato lo requiera, el estado de la vigencia de las garantías del contrato

20. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales, elementos de protección personal y equipos, de acuerdo con las especificaciones del contrato, la invitación, la oferta presentada y la aceptación de la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 17 de 37

oferta; en aplicación de la Ley 52 de 1993 por medio de la cual se aprueban el Convenio de la OIT 167 de 1988.

21. Establecer los controles y las medidas necesarias en el manejo de la seguridad, sanidad y el orden en ellos, además velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005 en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.

22. Incluir y contemplar en el valor de la oferta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

23. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARÍA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Efectuar el servicio objeto de la comunicación de aceptación de la oferta, en los sitios donde se requiera, previa orden enviada por la supervisión de la comunicación de aceptación de la oferta, en los tiempos establecidos en el numeral 2.6 TIEMPO DE RESPUESTA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO del anexo técnico y en el periodo comprendido entre el acta de inicio y la terminación del contrato.

2. Prestar el servicio de calibración y mantenimiento incluido el suministro de repuestos nuevos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y teniendo en cuenta la programación acordada con el supervisor de la comunicación de aceptación de la oferta y dentro del plazo máximo establecido. (Numeral 2.3 Plazo de ejecución).

3. Cumplir durante la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta y el Estudio Previo, Anexo Técnico e Invitación Pública en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.

4. Prestar el servicio de calibración y mantenimiento, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.

5. Programar y prestar únicamente los servicios solicitados y autorizados previamente por la supervisión de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de realizar otros servicios no autorizados previamente por la supervisión de la comunicación de aceptación de la oferta los mismos no tendrán ningún pago por concepto de mantenimiento preventivo o correctivo ni por repuestos instalados.

6. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia de la comunicación de aceptación de la oferta y hasta la liquidación del mismo.

7. Mantener los documentos actualizados y vigentes del recurso humano durante la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta conforme a la normatividad vigente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 18 de 37

8. Garantizar que todo el personal que disponga para la prestación del servicio esté afiliado a seguridad social (salud, pensión, ARL y parafiscales) y no presenten mora en sus cotizaciones, sin importar el tipo de vinculación laboral o contractual con el contratista.

9. Garantizar sin costo adicional para la Entidad, que el/la coordinador/a cuente con los equipos de oficina y elementos de papelería para la adecuada ejecución de sus funciones. Sin perjuicio de lo anterior, se requiere que el contratista cuente con scanner y una impresora sin costo adicional para la Entidad.

10. Garantizar que el comportamiento del personal que contrate o vincule para la prestación del servicio, se ajuste a los buenos modales, el decoro y el respeto con los usuarios, contratistas y funcionarios de la SDIS.

11. Dotar al personal técnico de elementos de seguridad y protección industrial y de los elementos de bioseguridad, y garantizar la correcta utilización de los mismos, de conformidad con las especificaciones en materia de seguridad y salud, de conformidad con la normatividad vigente en la materia durante la prestación de los servicios de mantenimiento contratados.

12. Contar con las herramientas y equipos de trabajo suficientes para el cumplimiento del objeto contractual.

13. Contar con el transporte y medios de comunicaciones suficientes, y necesarios para la adecuada ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta, teniendo en cuenta que las unidades operativas se encuentran ubicadas en todas las localidades de la ciudad de Bogotá.

14. Contar con el recurso humano idóneo, calificado y suficiente acorde a lo solicitado en el anexo técnico, para garantizar la excelente ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta.

15. Colocar señalización preventiva y restrictiva de circulación en las áreas donde se realicen los mantenimientos.

16. Mantener la garantía técnica ofrecida para cada uno de los trabajos realizados en visitas de inspección e intervención y repuestos nuevos, contada a partir de la fecha de prestación del servicio o instalación de los repuestos.

17. Cambiar, sin costo adicional, los elementos y/o repuestos que resulten defectuosos por mala calidad de los materiales o por el proceso de fabricación, o que no se ajustan a las características técnicas requeridas señaladas en los estudios previos, y/o anexo técnico, y/o invitación pública, por otros de igual o mejor calidad, en un término no mayor a cinco (5) días calendario durante la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta y durante el lapso de la garantía, una vez sea solicitado y verificado por el supervisor de la comunicación de aceptación de la oferta.

18. Presentar antes de cada pago la factura, informe de ejecución, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor de la comunicación de aceptación de la oferta y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedido por el revisor fiscal o representante legal (según sea el caso).

19. El contratista se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de mayo 16 de 2008 “por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad.”; proferido por el Ministerio de Protección Social.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 19 de 37

20. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la comunicación de aceptación de la oferta y aquellas indicadas en las condiciones especiales de la comunicación de aceptación de la oferta y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

21. El contratista al inicio de la aceptación de la comunicación deberá entregar la documentación del recurso humano requerida en el numeral 2.11 RECURSO HUMANO.

C. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN:

Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor.

D. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).

2. Registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).

3. Plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia del contrato firmado y aprobado por el representante legal y el encargado del SGSST.

4. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.

5. Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual.

CRITERIOS EN SST	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Garantizar el uso adecuado de herramientas y equipos según su naturaleza y condiciones de fabricación. No debe usar herramientas hechizas ni con deterioro evidente que genere riesgo durante su utilización.	Acta de uso preoperacional de herramientas o equipos o protocolo en el correcto uso de herramientas, maquinas o equipos que hagan parte de la operación.
Destinar espacios o recipientes para el almacenamiento ordenado y seguro de equipos menores y herramientas	Fotografías donde se evidencia las buenas prácticas de orden y limpieza de herramientas utilizadas en la ejecución de las tareas en el marco del objeto contractual.

E. OBLIGACIONES AMBIENTALES:

Es importante resaltar que, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales, desde la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 20 de 37

supervisión se debe solicitar al contratista los soportes de cumplimiento de las mismas, de acuerdo con los medios de verificación relacionados a continuación:

OBLIGACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	Acta firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada al personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, de conformidad a la presentación en Power Point suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en medio magnético. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar los documentos que demuestren la gestión integral que el proveedor da a los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente. (pilas, baterías, envases de aceites lubricantes, dispositivos eléctricos y/o electrónicos)	Plan de Gestión de Residuos Certificaciones de disposición final de los residuos generados durante la prestación del servicio, emitido por gestor autorizado por la autoridad ambiental competente.
Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias en las áreas de trabajo con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal).	Registro fotográfico donde se evidencia que el área quedó en condiciones de orden, aseo y limpieza y sin ninguna sustancia y/o material nocivo. Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1496 del 2018 y además normatividad vigente	Fotografía(s) con la fecha de la prestación el servicio, en donde se evidencie el etiquetado de los productos químicos utilizados. Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.	Fotografía(s) con fecha que evidencie que no se entregaron ni se recibieron elementos empacados y/o embalados con plásticos de un solo uso y se observe que tipo de material reciclable utilizó para el empaque y embalaje de los elementos. Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera	Informe(s) generados en la ejecución del contrato. Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 21 de 37

digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la Política Cero Papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	supervisión en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental

OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Estudio previo, y/o Anexo Técnico, y/o invitación pública.
2. Permitir el desarrollo y la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA.
3. Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 “ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS” del presente estudio previo.
4. Las demás que correspondan, para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

GARANTÍAS: El contratista, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá constituir a favor de la Secretaría Distrital de Integración Social Nit. 899.999.061-9 y reemitir a dicha entidad, la garantía de cumplimiento de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015. Considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales, el valor del contrato y los riesgos, dicha garantía de cumplimiento deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

Clase de riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	20%	Total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	20%	Total del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la finalización del plazo de ejecución del contrato. En todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución del contrato. En todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	Total del contrato	Esta garantía debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 22 de 37

Clase de riesgo	Suficiencia	Sobre el valor	Vigencia
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	200 SMLMV	Por el plazo de ejecución del contrato

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ D.C., NIT. 899.999.061-9., una garantía única de la comunicación de aceptación de la oferta que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. La citada garantía deberá constituirse dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a la fecha de firma de la comunicación de aceptación de la oferta.

Para la constitución de la garantía de responsabilidad civil extracontractual deberá incluir cada uno de los amparos estipulados en el artículo 2.2.1.2.1.17. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Antes del inicio de la ejecución de la aceptación de oferta, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o recibo final de los mantenimientos o suministros de repuestos, liquidación, modificatorios, suspensiones, adiciones, prorrogas y en cualquier tiempo que la entidad lo requiera.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en la aceptación de oferta, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la SDIS. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación de los mismos al contratista, se tiene establecido un esquema de pago por productos que garantiza que se cancelarán aquellos recibidos a satisfacción del contratante. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto de la presente aceptación de oferta por su propia cuenta y riesgo, bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno con el personal que EL CONTRATISTA llegare a destinar para cumplimiento del objeto del contrato.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin exceder el veinte por ciento (20%) del valor del contrato para cuya imposición se dará cumplimiento al debido proceso en cumplimiento a los establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y se harán efectivas mediante acto administrativo debidamente motivado. Las multas serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y en caso de no pago, serán imputables a la garantía única constituida por el CONTRATISTA, acorde con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO: Habrá lugar a la imposición de multas sucesivas, cuando el CONTRATISTA incumpla con el pago de los aportes parafiscales y contribuciones al sistema de seguridad social integral, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f24701-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 23 de 37

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo del CONTRATISTA, se pactará a favor de LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL como clausula penal pecuniario, el equivalente al veinte (20%) por ciento, del valor total del contrato, esta cláusula le será impuesta mediante acto administrativo debidamente motivado.

PARÁGRAFO: Tanto las multas, como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y en caso de no pago serán imputables a la garantía única de cumplimiento, o mediante cualquier otro medio para obtener el pago incluyendo el de la jurisdicción coactiva, acorde con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo indicado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DATOS DE CONTACTO CON LA ENTIDAD: Carrera 7 No. 32 – 12 Teléfono 3279797 Ext. 1711, correo electrónico sub.contratacion@sdis.gov.co

FIRMA: el presente contrato se entenderá firmado por las partes en la fecha de aceptación en el sistema electrónico de contratación pública- SECOP II.

MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Proyectó: Sandra Jimena Rivera S – Contratista de la Subdirección de Contratación
Revisó: Ximena Robayo Contreras – Contratista de la Subdirección de Contratación
Aprobó: María Camila Díaz Marín – Subdirectora de Contratación (e)
Reviso: Héctor Daniel González Torres – Contratista Dirección de Gestión Corporativa

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 24 de 37

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA
SDIS-SMC-008-2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250710-173133-69aa45-59453027
Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-10 17:31:33
Finalización: 2025-07-10 18:09:28

Escanee el código para verificación

Revisión: Revisó:

Daniel González
80854838
hgonzalezt@sdis.gov.co
Contratista Dirección Corporativa
Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobación: Aprobó:

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Revisión: Revisó:

XIMENA ROBAYO CONTREARS
52955543
xrobayo@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboración: Proyectó:

SANDRA JIMENA RIVERA SANCHEZ
55066292
sjrivera@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 25 de 37

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

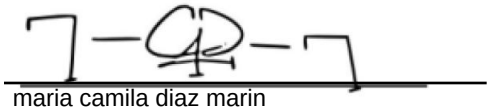
COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA
SDIS-SMC-008-2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250710-173133-69aa45-59453027
Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-10 17:31:33
Finalización: 2025-07-10 18:09:28

Escanee el código para verificación

Firma: Firmó:



maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 26 de 37

REPORTE DE TRAZABILIDAD

COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA
SDIS-SMC-008-2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250710-173133-69aa45-59453027
Creación: 2025-07-10 17:31:33
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-07-10 18:09:28

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	SANDRA JIMENA RIVERA SANCHEZ sjrivera@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Contratación	Aprobado	Env.: 2025-07-10 17:31:48 Lec.: 2025-07-10 17:32:00 Res.: 2025-07-10 17:32:18 IP Res.: 186.28.200.226
Revisión	XIMENA ROBAYO CONTREARS xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDI	Aprobado	Env.: 2025-07-10 17:32:18 Lec.: 2025-07-10 17:38:35 Res.: 2025-07-10 17:38:44 IP Res.: 191.156.154.186
Aprobación	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-07-10 17:38:44 Lec.: 2025-07-10 17:38:55 Res.: 2025-07-10 17:39:00 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Daniel González hgonzalezt@sdis.gov.co Contratista Dirección Corporativa Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-07-10 17:39:00 Lec.: 2025-07-10 17:45:14 Res.: 2025-07-10 17:46:15 IP Res.: 181.237.162.255
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-07-10 17:46:15 Lec.: 2025-07-10 17:38:55 Res.: 2025-07-10 18:09:28 IP Res.: 190.27.225.68

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 27 de 37

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 1
PRÓRROGA Y OTROSÍ
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
9135-2025

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte inte gral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato No 9135 de 2025 hasta el 30 de abril de 2026, en consecuencia, se requiere modificar el PLAZO DE EJECUCIÓN de la aceptación de oferta, la cual quedará de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el treinta (30) de abril de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y la supe rvisión del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

2. INCLUIR en el Anexo técnico el título 3 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO en su numeral 2.2. LISTADO DE SERVICIOS Y REPUESTOS los siguientes ítems:

ITEM	SERVICIO O RESPUESTO REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA
34	CALIBRACION BASCULA CAP MAX DE 100 A 200 kg (d) 0.05 kg	Unidad
35	CALIBRACION BASCULA PESA PERSONAS CAP MAX DE 150 kg (d) 0.05 kg	Unidad
36	CALIBRACION BASCULA PESA PERSONAS ELECTRONICA (DIGITAL) CAP MAX DE 150 kg (d) 0.05 kg	Unidad
37	CALIBRACION Bascula pesa personas con tallímetro	Unidad
38	CALIBRACION TALLIMETRO	Unidad

3. El CONTRATISTA deberá ajustar y actualizar las GARANTÍAS inicialmente constituidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación contractual. Estas actualizaciones deberán realizarse de acuerdo con las variaciones introducidas en la presente modificación y en concordancia con lo establecido en el apartado de GARANTÍAS de la comunicación de aceptación de la oferta No 9135 de 2025

4. EL CONTRATISTA, a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.

5. Las partes acuerdan que las demás condiciones pactadas en la comunicación de aceptación de la oferta No 9135 de 2025 y en el anexo técnico, permanecen sin modificación alguna.

Proyecto: LAURA LIZETH PARRA VARGAS. – Contratista Subdirección de Contratación

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 28 de 37

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Pagina 29 de 37

MODIFICACIÓN No. 2
PRÓRROGA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
N° 9135-2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Pagina 30 de 37

CONSIDERACIONES

l Supervisor del mencionado convenio, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente cación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la cación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

l Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron dos en la Subdirección de Contratación.

s cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**3.4.1. PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato No. 9135 de 2025 hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, en consecuencia, se requiere modificar el PLAZO DE EJECUCIÓN de la aceptación de oferta, la cual quedará de la siguiente manera: **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el treinta (30) de junio de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y la supervisión del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo**.**
2.	El CONTRATISTA deberá ajustar y actualizar las GARANTÍAS inicialmente constituidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación contractual. Estas actualizaciones deberán realizarse de acuerdo con las variaciones introducidas en la presente modificación y en concordancia con lo establecido en el apartado de GARANTÍAS de la comunicación de aceptación de la oferta No. 9135 de 2025
3.	EL CONTRATISTA, a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada
4.	Las partes acuerdan que las demás condiciones pactadas en la comunicación de aceptación de la oferta No. 9135 de 2025 y en el anexo técnico, permanecen sin modificación alguna.

.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 10535

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 31 de 37

ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
202008078715403	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de medición, prueba, navegación y control	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	5.162.000
			Total	**5.162.000**

9994

Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 9135

Objeto:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y LA CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN TALLA Y PESO DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

Beneficiario : 1001027845 NIT 900230588 SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS

Modalidad de Selección :04 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá D.C. JULIO 15 DE 2025

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 15.07.2025

Elaboró: MVSANCHEZA 15.07.2025

Impresión:15.07.2025-11:06:06 DGUTIERREZH 5000900202 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 10536

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 32 de 37

ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
117459920240056	Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.	O232020200887154O3 Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de medición, prueba, navegación y control	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	124.018.738
			Total	**124.018.738**

996

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 9135

Objeto:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y LA CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN TALLA Y PESO DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

Beneficiario : 1001027845 NIT 900230588 SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS

Modalidad de Selección :04 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá D.C. JULIO 15 DE 2025

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 15.07.2025

Elaboró: MVSANCHEZA 15.07.2025

Impresión:15.07.2025-11:06:17 DGUTIERREZH 5000900203 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Pagina 33 de 37

CONTRATO/CONVENIO No	9135	**FECHA**	14/07/2025

CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y LA CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN TALLA Y PESO DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

CONTRATISTA/ ASOCIADO

Nombre y/o Razon Social	SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS .
C.C. N°	900230588

PLAZO

162 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma secop II.

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

Fecha de Inicio: 21-jul.-25

Fecha de Finalización: 31-dic.-25

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre:	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Dependencia:	Asesor de Apoyo Logístico

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 21/07/2025

Firma del -a contratista/asocicado
Nombre del RL
C.C. N°.900230588

Firma del -a supervisor -a/Intenventor
Nombre del RL de la interventoria
C.C. N°.1079912534

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 34 de 37

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

acta de incio 9135-2025.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250721-143958-64e9b3-01984664

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-21 14:39:58

Finalización: 2025-07-21 15:06:34

Escanee el código para verificación

Firma: Asesor de Apoyo Logistico - SDIS

Oscar Enrique Polo Meza
1079912534
opolo@sdis.gov.co
Asesor apoyo logístico
Sdis

Firma: Ivan Valencia Redondo - Representante legal

Ivan Valencia Redondo
10528947
gerencia@servihoy.com.co
GERENTE
SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA S.A.S.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 35 de 37

REPORTE DE TRAZABILIDAD

acta de incio 9135-2025.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250721-143958-64e9b3-01984664

Creación: 2025-07-21 14:39:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-21 15:06:34

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Ivan Valencia Redondo gerencia@servihoy.com.co GERENTE SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA S.A.S.	Aprobado	Env.: 2025-07-21 14:40:13 Lec.: 2025-07-21 14:56:05 Res.: 2025-07-21 14:58:18 IP Res.: 201.244.126.92
Firma	Oscar Enrique Polo Meza opolo@sdis.gov.co Asesor apoyo logístico Sdis	Aprobado	Env.: 2025-07-21 14:58:18 Lec.: 2025-07-21 15:00:01 Res.: 2025-07-21 15:06:34 IP Res.: 190.27.225.68

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 36 de 37

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC-14 CTO9135 Pago9

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269

Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-19 17:15:51

Finalización: 2026-05-20 09:14:37

Escanee el código para verificación

Firma: Asesor apoyo logístico

Oscar Enrique Polo Meza
1079912534
opolo@sdis.gov.co
Asesor Apoyo Logístico
Sdis

Revisión: Contratista

Lúisa Fernanda Baez Bernal
1026285341
lbaezb@sdis.gov.co

Revisión: Contratista

Marcos Miguel González Vollmuth
1098697601
mmgonzalezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista

Lesly Moreno

Lesly Katherine Moreno Salamanca
1013658766
lmorenos@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital De Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269
2026-05-20T09:14:42-05:00 - Página 37 de 37

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC-14 CTO9135 Pago9

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260519-171551-3f2470-51700269

Creación: 2026-05-19 17:15:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-20 09:14:37

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Lesly Katherine Moreno Salamanca lmorenos@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital De Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-19 17:16:04 Lec.: 2026-05-19 17:17:25 Res.: 2026-05-19 17:17:44 IP Res.: 190.248.236.72 Canal: Email
Revisión	Marcos Miguel Gonzalez Vollmuth mmgonzalezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-19 17:17:44 Lec.: 2026-05-19 18:58:14 Res.: 2026-05-19 18:58:48 IP Res.: 179.19.0.157 Canal: Email
Revisión	Luisa Fernanda Baez Bernal lbaezb@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-19 18:58:48 Lec.: 2026-05-19 19:13:21 Res.: 2026-05-19 19:13:24 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Firma	Oscar Enrique Polo Meza opolo@sdis.gov.co Asesor Apoyo Logístico Sdis	Aprobado	Env.: 2026-05-19 19:13:24 Lec.: 2026-05-20 09:14:25 Res.: 2026-05-20 09:14:37 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email